



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
EI CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 68 DE 2021**

Por la cual se le homologan unas asignaturas cursadas y aprobadas en la Corporación Universitaria del Caribe –CECAR a un estudiante del programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que en sesión ordinaria virtual No. 13 del 6 de julio de 2021, se trató oficio del 25 de junio de 2021 del estudiante del Programa de Ingeniería Civil **FRANCISCO ANTONIO AMED MARTINEZ**, con C.C. No. 92.545.236 donde solicita homologación de unas asignaturas cursadas y aprobadas en la Corporación Universitaria del Caribe - CECAR
- Que en sesión ordinaria virtual No. 13 del 6 de julio de 2021, se delegó al Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil para que hiciera el estudio de homologación correspondiente;
- Que en sesión ordinaria virtual No.19 del 16 de septiembre de 2021, trató oficio del 10 de septiembre de 2021 de la Presidenta del Comité Curricular del Programa de Ingeniería Civil, Ingeniera **Yojana Pérez Pertuz**, donde presenta el estudio de homologación del estudiante FRANCISCO ANTONIO AMED MARTINEZ.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar la Homologación de unas asignaturas que se relacionan a continuación al estudiante del Programa de Ingeniería Civil, **FRANCISCO ANTONIO AMED MARTINEZ**, con documento No. 92.545.236 para el periodo académico 2021-02:

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE-CECAR Y UNIVERSIDAD DE SUCRE							
PLAN DE ESTUDIO DERECHO -CECAR				PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERIA CIVIL 2012			
Asignatura	Código	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Créditos	Nota
Lengua extranjera nivel I	EXAMEN VALIDACIÓN CENTRO DE IDIOMAS NIVEL A1, A2 Y B1	2	A	Lengua extranjera nivel I	10002101011211	2	A
Lengua extranjera nivel II		2	A	Lengua extranjera nivel II	10002102011211	2	A
Lengua extranjera nivel III		2	A	Lengua extranjera nivel III	10002103011211	2	A
Lengua extranjera nivel IV		2	A	Lengua extranjera nivel IV	10002104011211	2	A
Lengua extranjera nivel V		2	A	Lengua extranjera nivel V	10002105011211	2	A
ETICA	164010	2	4,7	Ética	202221851	2	4,7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1011	2	3,6	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	202221840	2	3,6

Artículo 2º Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 17 días del mes de septiembre de 2021

(Original firmado por)
JORGE EMILIO HERNÁNDEZ RUYDÍAZ
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaría I	
Revisó	Jorge E. Hernández Ruydiaz	Presidente	
Aprobó	Jorge E. Hernández Ruydiaz	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.